



ASSURANT INTERNATIONAL

CPA • RISK AUDIT • TAX • ADVISORY

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Informe de los Auditores Independientes y

Estados Financieros

Al 31 de diciembre del 2023

ASODENIC, S.A.
(Compañía Nicaragüense)
Índice a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2023

	<u>Página (s)</u>
Informe de los auditores independientes	1 – 3
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 – 36



ASSURANT INTERNATIONAL
CPA-RISK AUDIT-TAX-ADVISORY

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de
ASODENIC, S.A.
Sus manos

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **ASODENIC, S.A.**, (la compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ASODENIC, S.A.**, al 31 de diciembre de 2023, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para las Instituciones de Microfinanzas (MUC – IMF) aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), y en los casos no contemplados en dichas disposiciones con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF FULL), tal como se describe en nota a los estados financieros adjuntos.

Base para la opinión

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Norma sobre Auditoría Externa para Instituciones de Microfinanzas y demás normativas emitidas por CONAMI. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen más a fondo en la sección Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de **ASODENIC, S.A.**, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son importantes para nuestra auditoría sobre los estados financieros, y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos y con el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asunto de énfasis

- Hacemos énfasis en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la que se indica que la compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con el Manual Único de Cuentas para Instituciones de Microfinanzas (MUC – IMF) aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI). Nuestra opinión no se califica por este asunto.
- Hacemos énfasis en la Nota 20, que CONAMI según Resolución No. CD-CONAMI-014-D1NOV/24-2022 Autorización de Modificación de Inscripción de las OSFL en el Registro Nacional de la Ley No. 1137, Ley Especial Para El Cambio de Régimen Jurídico de Organismos Sin Fines de Lucro a sociedad mercantil. Nuestra opinión no se califica por este asunto.





ASSURANT INTERNATIONAL
CPA • RISK AUDIT • TAX • ADVISORY

A la Junta Directiva de
ASODENIC, S.A.
Sus manos

Asuntos claves de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron las de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y al formar nuestra opinión en consecuencia, y no proporciono una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Responsabilidades de la dirección y del gobierno corporativo sobre la entidad y los sobre los estados financieros

La administración de ASODENIC, S.A., es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para las Instituciones de Microfinanzas (MUC – IMF) aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar la capacidad de la compañía, para continuar como sociedad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a (la compañía) en funcionamiento y utilizando las bases contables, en funcionamiento a menos que la dirección tenga la intención de liquidar o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo. Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean derivadas de fraude o error, y para emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA, Norma sobre Auditoría Externa para Instituciones de Microfinanzas, siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros. Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, y, además:

- Identifiquemos y evaluemos riesgos de errores significativos de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñemos y efectuemos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.



A la Junta Directiva de
ASODENIC, S.A.
Sus manos

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad de la administración para continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestra conclusión está basada en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha del informe de auditoría. No obstante, los eventos o condiciones futuras podrían causar que la administración no continúe como sociedad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de **ASODENIC, S.A.**, (la compañía), en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia material de control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

ASSURANT INTERNATIONAL

Marvin Paniagua
Contador Público Autorizado
Managua, 11 de marzo del 2024



ASODENIC, S.A.
 (Compañía Nicaragüense)
 Estado de situación financiera
 Al 31 de diciembre del 2023

(Expresado en córdobas – Nota 2)

	<u>2023</u>	<u>Enero 2023</u>
Activo		
Fondos disponibles (Nota 7)	C\$ 1,798,943	C\$ 3,123,457
Cartera de créditos, neto de provisiones por incobrabilidad (Nota 8)	29,553,236	20,318,754
Provisión por incobrabilidad de cartera de crédito (Nota 8)	(943,898)	(407,457)
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 9)	149,552	59,968
Inmuebles, mobiliario y equipos, neto (Nota 10)	10,887,929	12,073,915
Otros activos, neto (Nota 11)	269,831	44,053
Total, activos	C\$ 42,659,490	C\$ 35,620,148
Pasivo y patrimonio		
Pasivo circulante		
Obligaciones con instituciones financieras y otros financiamientos (Nota 12)	C\$ 27,145,379	C\$ 21,231,054
Otras cuentas por pagar	1,107,044	546,332
Provisiones	1,212,243	944,814
Otros pasivos	158,498	712,199
Total, pasivo	29,623,165	23,434,400
Patrimonio		
Patrimonio contable (Nota 1 y 13)	12,185,748	7,700,000
Aportes adicionales (Nota 1 y 13)	-	4,959,959
Resultados del ejercicio	850,577	(474,211)
Total, patrimonio	13,036,325	12,185,748
Total, pasivo y patrimonio	C\$ 42,659,490	C\$ 35,620,148
Cuentas de orden (Nota 14)	C\$ 139,987,271	C\$ 140,124,977


 Licda. Diana Montoya Garcia
 Directora Ejecutiva




 Lic. Kevin Cárdenas
 Director Financiero



Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Estado de resultados

Año que terminó el 31 de diciembre del 2023

(Expresado en córdobas – Nota 2)

	<u>2023</u>	<u>Enero 2023</u>
Ingresos financieros por:		
Disponibilidades	C\$ 36,194	C\$ 2,872
Cartera de crédito	17,067,663	1,495,712
Otros ingresos	43,385	4,597
Diferencia cambiaria	<u>274,562</u>	<u>40,959</u>
Total, ingresos financieros (Nota 15)	17,421,804	1,544,140
Gastos financieros por:		
Obligaciones con instituciones financieras y por otros		
Financiamiento (Nota 16)	(644,399)	(315,064)
Diferencia cambiaria	<u>(327,270)</u>	<u>37,685</u>
Total, gastos financieros	(971,669)	(277,379)
Margen financiero bruto		
Gastos por provisión por incobrabilidad de la cartera de créditos	(678,710)	37,679
Ingresos por recuperación de la cartera de créditos directa saneada	<u>223,808</u>	<u>22,450</u>
Margen financiero neto	15,995,232	1,806,289
Ingresos operativos diversos	1,653,426	15,061
Gastos operativos diversos	<u>(34,051)</u>	<u>2,633</u>
Resultado operativo bruto	17,614,608	1,818,717
Gastos de administración		
Gastos de administración y otros (Nota 17)	<u>(16,336,549)</u>	<u>(1,509,698)</u>
Resultados antes del impuesto sobre la renta	1,278,058	309,017
Impuesto sobre la renta (Nota 18)	<u>(427,481)</u>	<u>-</u>
Resultados del periodo	C\$ 850,577	C\$ 309,017


Licda. Diana Montoya García
Directora Ejecutiva




Lic. Kelvin Cárdenas
Director Financiero



Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Estado de cambios en el patrimonio

Año que terminó el 31 de diciembre del 2023

(Expresado en córdobas – Nota 2)

	<u>Patrimonio Contable</u>	<u>Aporte Adicional</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total, del patrimonio</u>
Saldo al 31 de enero del 2023	C\$ 7,700,000	C\$ 4,959,959	C\$ (474,211)	C\$ 12,185,748
Traslado al capital social	4,485,748	(4,949,959)	474,211	-
Resultados del periodo -	-	-	850,577	850,577
Saldo al 31 de diciembre de 2023	C\$ 12,185,748	C\$ -	C\$ 850,577	C\$ 13,036,325


Licda. Diane Montoya Garcia
Directora Ejecutiva
Lic. Kevin Cardenas
Director Financiero

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Estado de flujos de efectivo

Año que terminó el 31 de diciembre del 2023

(Expresado en córdobas – Nota 2)

	<u>2023</u>	<u>Enero 2023</u>
Flujo de efectivo en las actividades de operación		
Resultados del periodo –	C\$ 850,577	C\$ 309,017
Ajuste para conciliar el resultado neto con el efectivo neto usado en las operaciones		
Provisión para la cartera de créditos neta de operación (Nota 8)	678,710	407,457
Depreciación de bienes en uso	1,397,447	-
Créditos netos otorgados en el año	(9,771,928)	(8,849,480)
Otras cuentas por cobrar	(89,584)	(59,968)
Otros activos	(204,980)	(44,053)
Otras cuentas por pagar y provisiones	828,141	1,491,146
Otros pasivos y provisiones	(554,281)	712,199
Total, de ajustes	(7,716,475)	(6,342,699)
Efectivo neto provisto en las actividades de operación	(6,865,898)	(6,033,682)
Flujo de efectivo en las actividades de inversión		
Por adición en bienes de uso y otros equipos	(93,562)	(12,073,915)
Efectivo neto (usado) en las actividades de inversión	(93,562)	(12,073,915)
Flujo de efectivo en las actividades de financiamiento		
Obligaciones con instituciones financieras, netos	5,634,946	21,231,054
Efectivo neto (usado) por las actividades de financiamiento	5,634,946	21,231,054
Disminución neta del efectivo	(1,324,514)	3,123,457
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	3,123,457	-
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año (Nota 7)	C\$ 1,798,943	C\$ 3,123,457

Licda. Diana Montoya García
Directora Ejecutiva



Lic. Kevin Cardenas
Director Financiero



Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

1. Información general de ASODENIC

Constitución y domicilio

ASODENIC, Sociedad Anónima (ASODENIC, S. A.) es una sociedad mercantil constituida el 23 de mayo de 2022 de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua con una duración de 99 años y RUC J0310000432104. Esta entidad nace como sucesora de la Asociación de Oportunidad y Desarrollo Económico de Nicaragua (Asociación), asociación que transmite su patrimonio a ASODENIC, S. A. de acuerdo con el mandato de la Ley 1137 "Ley Especial para el Cambio de Régimen Jurídico Sin Fines de Lucro"

Asodenic, S. A. tiene su domicilio legal en la ciudad de Managua, República de Nicaragua pudiendo establecer oficinas en otras ciudades o localidades del país.

La misión de Asodenic, S. A. es contribuir al desarrollo económico, social y espiritual de la familia nicaragüense y promover valores cristianos entre los sectores más necesitados de la población a través de créditos otorgados a personas de escasos recursos, quienes no son elegibles para los créditos en las instituciones financieras convencionales. Tales financiamientos son dirigidos principalmente al sector micro empresarial, el las modalidades crediticias de grupos comunales, grupos solidarios y préstamos individuales.

Actualmente Asodenic, S. A. está conformada por una red de 4 sucursales ubicadas en Managua, Tipitapa, Masaya y Chinandega.

Asodenic, S. A. presenta sus estados financieros de forma consolidadas, teniendo la posibilidad de identificarlos de forma separada por sucursal.

Capital social de la sociedad mercantil

La compañía posee un capital social de C\$12,185,748, valor de cada acción C\$121,857, emisión de acciones comunes 100.

Actividad principal

Mediante resolución No. CD-CONAMI-001-01ENE14-2013 el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas autorizó para inscripción en el Registro Nacional de IFIM a la Asociación de Oportunidad y Desarrollo Económico de Nicaragua. La actividad principal de la institución IMF es la presentación de servicio de microfinanzas, sin considerar como único o limitativo. Cambio de régimen sociedad sin fines de lucro a sociedad mercantil No. CD-CONAMI-014-01NOV24-2022.

Al 31 de diciembre del 2023, ASODENIC poseía su casa matriz en Managua, cuatro sucursales y 35 colaboradores.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva de la sociedad el 24 de enero del 2024.

2. Bases de preparación

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las Normas Contables contenidas en el Manual Único de Cuentas para las instituciones de Microfinanzas (MUC-IMF) aprobado por el Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI). Estas normas son de obligatorio cumplimiento para las Instituciones de Microfinanzas supervisadas por dicho organismo.

2.2. Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Institución realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos y la exposición de los pasivos contingentes a la fecha del estado financiero informado. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Gerencia a la fecha de los estados financieros, cambiaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serían adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios. Las políticas contables son consistentes con aquellas preparadas en años anteriores.

Las estimaciones contenidas en el estado de situación financiera son:

- Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos
- Provisión para cuentas por cobrar
- Depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo
- Amortización de otros activos
- Otros pasivos y provisiones

2.3. Base de medición

Los estados financieros se preparan sobre la base del costo histórico.

2.4. Moneda de presentación o regulación cambiaria

Los libros de la fundación se llevan en córdobas representados con el símbolo de C\$, que es la moneda funcional de la fundación. El tipo oficial de cambio al 31 de diciembre de 2023 era de C\$36.6243 (C\$36.2333 al 1° de enero del 2023) por US\$1. Este tipo oficial de cambio tiene un deslizamiento diario que es publicado de forma anticipada por el Banco Central de Nicaragua. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera o con cláusulas de mantenimiento de valor en los estados financieros adjuntos, han sido convertidos a córdobas utilizando los tipos de cambio antes mencionados. Las ganancias o pérdidas cambiarias derivadas de esta conversión se registran en los resultados del año.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas por la Institución en la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación:

Fondos disponibles

Para propósitos de la preparación del estado individual de flujos de efectivo, ASODENIC considera como fondos disponibles: a) los rubros de disponibilidades, y b) los depósitos a la vista y a plazo; y como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones a corto plazo (no superan el periodo de tres meses), de alta liquidez, que: a) son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, y b) están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Reconocimiento de ingresos

- a) Ingresos financieros: Los ingresos por intereses y comisiones sobre créditos otorgados y los ingresos por el rendimiento de las inversiones en títulos valores y disponibilidades, se utiliza el método de devengado con base en el método de la tasa de interés efectiva conforme al plazo de vencimiento del instrumento financiero.
- b) Otros ingresos y comisiones financieras: Las comisiones por otros servicios financieros se reconocen como ingresos en el momento que se presta el servicio. Las comisiones financieras cobradas por anticipado sobre préstamos no se están cobrando actualmente por la Institución.
- c) Suspensión del reconocimiento de ingresos por intereses y comisiones: Los microcréditos pagaderos al vencimiento, se trasladan a vencidos a los treinta y uno (31) días calendario, contados desde la fecha de vencimiento. Los créditos pagaderos en cuotas mensuales, trimestrales, semestrales, anuales, etc., que no son pagaderos en su fecha de vencimiento, se trasladan a vencidos a los noventa y uno (91) días calendario, contados desde la fecha de vencimiento de la primera cuota no pagada. Para el caso de préstamos con cuotas con periodicidad de pago menor a un mes, se trasladan a vencidos después del incumplimiento de pago de tres cuotas consecutivas.

La causación de los rendimientos financieros se efectúa y/o suspende el día que se traslada el crédito a situación de vencido, simultáneamente se sanean los intereses acumulados a esa fecha. Para aquellos deudores que se clasifiquen en las categorías "D" (D1 a D3) o "E", aunque no posean créditos vencidos, estos dejan de reconocer ingresos por concepto de intereses y comisiones devengadas y se efectúa el saneamiento de los intereses y/o comisiones acumulados hasta ese momento.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados (recuperados), se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Cuando los préstamos son reconocidos como pérdidas y retirados de las cuentas de activos, las comisiones cobradas por otorgamiento se reconocen como ingresos.

Gastos por intereses

Los gastos por intereses sobre obligaciones por préstamos con instituciones financieras y por otros financiamientos se reconocen sobre la base de lo devengado.

Cartera de créditos

El saldo de cartera de créditos comprende los saldos de principal e intereses devengados y comisiones por cobrar de los créditos directos otorgados por la Institución, dentro de su actividad de intermediación financiera y cuyos cobros son fijos o determinables. Estos activos se reconocen inicialmente al costo, que es el efectivo otorgado al deudor.

Los tipos de créditos otorgados por Asodenic Siempre son los siguientes:

- a) **Créditos de desarrollo empresarial (CDE):** Corresponde a los microcréditos otorgados en moneda nacional o extranjera por montos mayores a diez mil dólares, otorgados a personas naturales o Jurídicas, en moneda nacional o extranjera, orientados a financiar actividades de comercio, servicio y programas habitacionales, así como, a los sectores productivos de la economía, tales como: agrícolas, pecuarios, pesqueros, forestales, artesanales, industriales y agroindustriales;
- b) **Créditos personales:** corresponde a créditos otorgados a personas naturales destinados a financiar gastos para la adquisición de bienes de consumo, educación, salud, mejora, ampliación o remodelación de vivienda cuando no esté amparado por garantía hipotecaria, o cualquier otro gasto personal, cuya fuente de pago, provenga de salarios, rentas, alquileres, intereses por depósitos, remesas, rendimiento de inversiones y jubilaciones;
- c) **Créditos hipotecarios para la vivienda:** Corresponde los créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación, ampliación, mejoramiento de viviendas, o adquisición de lotes con servicios y que se encuentren amparados con garantía hipotecaria, cuya fuente de pago, provenga de actividades económicas, salarios, rentas, alquileres, intereses por depósitos, remesas, rendimiento de inversiones y jubilaciones
- d) **Créditos microcréditos:** Corresponde a los créditos de pequeños montos, hasta por un máximo equivalente a diez veces el producto interno bruto (PIB) per cápita del país, destinados a financiar actividades en pequeña escala de producción, comercio, vivienda y servicios, entre otros, otorgados a personas naturales o jurídicas que actúan de manera individual o colectiva, con negocio propio o interés de iniciarlo y que serán devueltos principalmente con el producto de la venta de bienes y servicios del mismo. Estos créditos son otorgados masivamente utilizando metodologías crediticias especializadas para evaluar y determinar la voluntad y capacidad de pago de la potencial cliente;
- e) **Créditos reestructurados:** Corresponde a los saldos no vencidos de los créditos que han sido reestructurados por la institución, en vista de las dificultades presentadas por los clientes para el cumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente. Estas reestructuraciones se documentan mediante un nuevo contrato en el que se modifican todas o algunas de las condiciones originales de los mismos, tales como: monto, tipo de moneda, plazo, tasa de interés, periodicidad de pago, entre otras.
- f) **Créditos vencidos:** Corresponde a los saldos de los créditos que se encuentran vencidos. Un crédito se considera vencido cuando no es efectivamente pagado a la fecha de vencimiento prevista en el contrato respectivo (créditos de un sólo vencimiento). Si transcurridos 91 días del vencimiento de una cuota no pagada, el deudor no ha regularizado totalmente el pago de la misma, se debe trasladar a esta cuenta

todo el saldo de principal del crédito en mora. Los créditos corrientes de un sólo vencimiento que no hubieran sido pagados en su fecha de vencimiento, se trasladarán a esta cuenta a los 31 días calendarios, contados desde la fecha de vencimiento.

- g) **Créditos en cobro judicial:** Corresponde a los saldos de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial. Los créditos deben ser transferidos a esta cuenta cuando ha sido presentada la demanda correspondiente que da inicio a la ejecución judicial.

Provisión por incobrabilidad de cartera de crédito

Las provisiones que son necesarias contabilizar ante la eventualidad de pérdidas originadas por la incobrabilidad de la cartera de créditos directos se clasifican en el balance de situación como provisión por incobrabilidad; y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados en la cuenta de "Gastos por provisión por incobrabilidad de la cartera de crédito directa". Los créditos de consumo y microcréditos se clasifican permanentemente con base en su capacidad de pago medida en función de su grado de cumplimiento reflejado en el número de días mora. Al 31 de diciembre del 2023 el cálculo de las provisiones quedo de la siguiente manera:

Los créditos personales, hipotecarios y microcréditos se clasifican permanentemente con base en su capacidad de pago medida en función de su grado de cumplimiento reflejado en el número de días mora. Para determinar la provisión por incobrabilidad de cartera directa se calcula utilizando los siguientes porcentajes:

i. **Créditos personales:**

	<u>Clasificación</u>	<u>Días de atraso</u>	<u>Provisión</u>
A	Riesgo normal	Hasta 30	2%
B	Riesgo potencial	De 31 hasta 60	5%
C	Riesgo real	De 61 hasta 90	20%
D	Dudosa recuperación	De 91 hasta 180	50%
E	Irrecuperable	Más de 180	100%

Los créditos personales sanearán a los 181 días de vencidos

ii. **Créditos hipotecarios para la vivienda:**

	<u>Clasificación</u>	<u>Días de atraso</u>	<u>Provisión</u>
A	Riesgo normal	Hasta 60 días	1%
B	Riesgo potencial	De 61 a 90 días	5%
C	Riesgo real	De 91 a 120 días	20%
D	Dudosa recuperación	De 121 a 180 días	50%
E	Irrecuperable	Más 180 días	100%

Los créditos hipotecarios se sanean a los 360 días de vencidos. Se exceptúan los créditos hipotecarios para vivienda y los comerciales que tengan constituidas garantías reales elegibles como mitigantes de riesgo y cuyo valor de realización tasado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del saldo adeudado, siempre y cuando estén en proceso de cobro judicial.

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2023

iii. Microcréditos:

	<u>Clasificación</u>	<u>Días de atraso</u>	<u>Provisión</u>
A	Riesgo normal	Hasta 15 días	1%
B	Riesgo potencial	De 16 hasta 30	5%
C	Riesgo real	De 31 hasta 60	20%
D	Dudosa recuperación	De 61 hasta 90	50%
E	Irrecuperable	Más de 90	100%

Los microcréditos se sanean a los 360 días de vencidos.

- iv. Créditos de desarrollo empresarial (CDE): Los créditos de desarrollo empresarial (CDE) clasifican permanentemente a su nivel de riesgo tomando en consideración los siguientes factores: 1) capacidad global de pago, 2) historial de pago, 3) propósito del préstamo y 4) calidad de las garantías. La provisión se calcula multiplicando el saldo contable del crédito a la fecha de evaluación neto del valor de las garantías líquidas y reales utilizadas como mitigantes de riesgos, con los siguientes porcentajes:

	<u>Clasificación</u>	<u>Provisión</u>
A	Riesgo normal	1%
B	Riesgo potencial	5%
C	Riesgo real	20%
D	Dudosa recuperación	50%
E	Irrecuperable	100%

Los créditos de desarrollo empresarial se sanean a los 360 días de vencidos. Si el deudor posee más de un préstamo, el porcentaje de provisión se aplica considerando la peor clasificación.

Bienes recibidos en pago y adjudicados

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en cancelación total o parcial de créditos otorgados con anterioridad a un cliente, o los que por el mismo concepto le sean adjudicados, en virtud de acción judicial promovida por la Institución, se clasifican como bienes recibidos en pago o adjudicados. Estos activos se registran a su valor de incorporación o su valor de mercado, el que sea menor. El valor de incorporación de un bien recibido en recuperación de créditos se determina como el menor entre los siguientes criterios: a) el valor acordado en la transferencia en pago o el de adjudicación determinado en remate judicial, según corresponda, b) el valor de realización determinado por peritos valuadores a la fecha de incorporación del bien y, c) el saldo contable correspondiente al principal del crédito más los intereses, más otras cuentas por cobrar distintas a los costos transaccionales. El valor de los métodos de medición antes indicados, incluye los costos transaccionales directamente atribuibles a la adquisición o realización de dichos activos. Asodenic deberá trasladar las respectivas provisiones asignadas al crédito, a provisiones para bienes recibidos en pago o adjudicados. En caso de que el valor determinado sea menor que el saldo en libros del crédito correspondiente, la institución deberá sanear el saldo insoluto y trasladar el remanente de las provisiones asignadas al crédito, bajo ninguna circunstancia se permite la reversión de provisiones.

Una vez que la Institución haya cumplido con el registro inicial descrito anteriormente, deberá asegurar que las provisiones no sean inferiores a las detalladas en la siguiente página en el supuesto de que sean mayores, prevalecerá la de mayor valor.

<u>Valor de provisión</u>	<u>Bienes muebles</u>	<u>Periodo</u>	<u>Bienes inmuebles</u>
30%	Hasta los 6 meses DDA		Hasta los 12 meses DDA
50%	Mayor de 6 hasta 12 meses DDA		Mayor de 12 hasta 24 meses DDA
75%	N/A		Mayor de 24 hasta 36 meses DDA
100%	Mayor de 12 meses DDA		Mayor de 36 meses DDA

Otras cuentas por cobrar, neto

Las otras cuentas por cobrar se registran a su costo, menos cualquier pérdida por deterioro. Las provisiones se constituyen con base en la evaluación de la cobrabilidad de estas cuentas, la cual se efectúa aplicando criterios similares a los utilizados para la evaluación de los créditos de consumo o de mayor calificación, el mayor de los dos.

Inmuebles, vehículos, mobiliario y equipos

Los inmuebles, vehículos, mobiliarios y equipos, se registran al costo de adquisición o son considerados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Los costos de mantenimiento y reparaciones que no aumentan la vida útil del activo se reconocen en los resultados de las operaciones en el momento en que se incurren; los costos relacionados con mejoras importantes se capitalizan. Las vidas útiles y porcentajes de depreciación utilizados se detallan a continuación:

<u>Clase de activos</u>	<u>Vidas útiles</u>	<u>Tasa de depreciación</u>
Edificio	20 años	5%
Mobiliario y equipos	5 años	20%
Equipo de computación	2 años	50%
Vehículos	5 años	20%

Los terrenos y construcciones en proceso no se deprecian. Las ganancias o pérdidas que resultan de retiros o ventas y los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden significativamente la vida útil de estos activos, se registran en los resultados del año en que se incurren.

Los desembolsos en que se incurren posteriormente a la adquisición de un activo, cuando los mismos permiten mejorar sus condiciones y es probable que se deriven beneficios económicos futuros en exceso a su costo original, se capitalizan al costo del activo.

Otros activos

Los otros activos se reconocen de acuerdo a las siguientes bases:

a) Mejoras en propiedades arrendadas

Las mejoras en propiedades arrendadas se presentan como otros activos y representan el importe de las mejoras en las edificaciones e instalaciones propiedad de terceros que implican modificaciones significativas en la forma y condiciones de uso de dichos inmuebles, y que han sido arrendados por la Institución para su uso. Estas mejoras se amortizan mensualmente a partir del mes siguiente al de su registro, en un plazo no superior al estipulado en el contrato de alquiler o en un plazo de cinco años, el que sea menor.

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2023

b) Costos de adquisición de licencias para programas informáticos

El costo de adquisición de licencias de programas informáticos se reconoce como otros activos y se amortizan por el método de línea recta en un período máximo de cinco años.

c) Costos de programas informáticos

Los costos incurridos en el aumento o extensión de los beneficios de los programas informáticos más allá de las especificaciones originales, son reconocidos como una mejora de capital y agregados al valor original del programa. Los costos asociados con el mantenimiento de los programas informáticos son reconocidos como un gasto cuando son incurridos.

d) Gastos pagados por anticipado

Las erogaciones que la Institución efectúa por anticipado, por concepto de gastos que se devengarán posteriormente originados por bienes y servicios se clasifican como gastos pagados por anticipado. Un gasto anticipado es una partida que se pagó y registró antes de ser usada o consumida, una parte de la cual representa propiamente un gasto del período actual y otra parte representa un derecho que se traslada para consumirse en periodos futuros.

Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos

Las obligaciones derivadas de la captación de recursos provenientes de financiación por otros préstamos directos obtenidos por la Institución con instituciones financieras bancarias y no bancarias, así como sus intereses devengados por pagar, se clasifican en el balance de situación como obligaciones con Instituciones financieras y por otros financiamientos.

Otras cuentas por pagar

Las obligaciones por pagar originadas en la actividad operativa de la Institución, que no se derivan directamente de la actividad de otorgamiento de créditos o de la prestación de servicios financieros se registran como otras cuentas por pagar a su costo de adquisición.

Provisiones

Las provisiones de pasivos son reconocidas cuando la Institución tiene una obligación legal o asumida como resultado de un suceso pasado que es probable que tenga una aplicación de recursos para cancelar la obligación, y es susceptible de una estimación razonable del monto relacionado. Las provisiones realizadas se aproximan a su valor de cancelación, pero pueden diferir del monto definitivo. El valor estimado de esas provisiones, se ajusta a la fecha del estado de situación afectando directamente los resultados del período.

Beneficios a empleados

La compañía, registra los siguientes beneficios:

- a. **Indemnización por antigüedad** - Las compensaciones a favor de los empleados de la Institución se acumulan según el tiempo de servicio; es decir, un mes de salario por cada uno de los tres primeros años de trabajo y veinte días de salario a partir del cuarto año, hasta alcanzar un máximo de cinco meses de salario, y de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo de Nicaragua deben ser pagadas en caso de despido o renuncia del empleado.

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2023

- b. Vacaciones - La legislación nicaragüense requiere que todo empleado goce de un periodo de treinta 30 días de vacaciones por cada año consecutivo de trabajo. La institución tiene la política de establecer una provisión acumulando mensualmente dos puntos cinco días sobre la base del salario total. Los días acumulados por vacaciones son descansadas por los empleados, únicamente estas son pagadas al momento en que el empleado es desvinculado de la institución por renuncia o despido.
- c. Aguinaldo - De conformidad con el Código del Trabajo, se requiere que la institución reconozca un mes de salario adicional, por concepto de aguinaldo, a todo empleado por cada año o fracción laborada. Son acumulables mensualmente dos puntos cinco días sobre la base del salario total. El aguinaldo acumulado es pagado en los primeros diez días del mes de diciembre de cada año.

Impuesto sobre la renta

De conformidad con la ley 987 "Ley de Reforma y adiciones a la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria" vigente a partir del 27 de febrero de 2019, el impuesto a la renta anual estará sujeto a un pago mínimo definitivo que se liquidará sobre el monto de la renta bruta anual, con una alícuota del tres por ciento (3%), para los grandes contribuyentes; la alícuota será el dos por ciento (2%); para los principales contribuyentes; y del uno por ciento (1%), para los demás contribuyentes. El pago de impuesto a la renta será igual al monto mayor que resulte de comparar el pago mínimo definitivo y el 30% aplicable a la renta neta gravable. De conformidad con el artículo 63 de Ley 822/2019, el pago mínimo definitivo se realizará mediante anticipos mensuales conforme las alícuotas correspondientes según el artículo 61 de la Ley 822/2019 sobre la renta bruta gravable, del que son acreditables las retenciones mensuales sobre las ventas de bienes y servicios, créditos tributarios autorizados por la Administración Tributaria que les hubieren efectuado a los contribuyentes; si resultare un saldo a favor, éste se podrá aplicar mensualmente en el mismo periodo fiscal en que se realiza la exportación y trasladarse a los meses subsiguientes del mismo periodo fiscal.

Arrendamientos operativos

Los arrendamientos en donde el arrendador tiene significativamente todos los riesgos y derechos de propiedad se clasifican como arrendamiento operativo. Los pagos realizados por la compañía por estos arrendamientos son cargados por el método de línea recta en los resultados del año en que se incurren, con base en los pagos definidos en los contratos de arrendamiento.

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2023

Cuentas de orden

En el curso ordinario de sus operaciones, la compañía lleva registro de ciertas operaciones que se controlan en cuentas fuera de las transacciones del balance de situación y se divulgan en notas como cuentas de orden y que se clasifican principalmente en:

- **Garantías recibidas:** Corresponde al valor de los bienes que se encuentran bajo la custodia de la compañía que han sido recibidos de clientes en calidad de garantía de los créditos otorgados.
- **Cuentas saneadas:** Corresponde al saldo de principal saneados contablemente de operaciones de créditos y otras cuentas por cobrar.
- **Ingresos en suspenso:** Corresponde a los ingresos devengados por los créditos, inversiones y otras cuentas por cobrar y que, por políticas de administración de cartera y normas prudenciales, no se reconocen como ingresos, hasta tanto no cambie la condición de crédito o sean percibidos efectivamente.
- **Intereses y comisiones documentados:** Corresponden a los intereses y comisiones provenientes de créditos reestructurados que no se cancelan previo a la reestructuración, y posteriormente se otorgan nuevos créditos con nuevas condiciones de plazo y periodicidad de pago.
- **Cartera dada en garantía:** Corresponde a la cartera de créditos cedidas en garantía a financiadores nacionales y extranjeros.

Nuevas normas y enmiendas vigentes con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas promulgadas por el comité técnico de NIIF durante el año 2023, y electivas a partir de enero del 2021 y 2022 son las siguientes:

- Enmienda a NIIF 3 – Definición de un Negocio
- Enmienda a NIIF 9 – NIC 39, y NIIF 7 – Reforma a la tasa de interés de Referencia
- Enmienda a NIIF 16 – Modificaciones de concesiones de arrendamiento
- Enmienda a NIC 1 y NIC 8 – Definición de Material o con Importancia Relativa
- Revisión al Marco Conceptual para la Información Financiera

Cambio en Normas emitidas por CONAMI en el año 2023

1. Resolución CD-CONAMI-030-01DIC21-2023 – Autorización de Modificación de Inscripción de las IFIM en el Registro Nacional de IMF en virtud de la Ley No. 1168, Ley de Reforma a la Ley No. 769.
2. Resolución CD-CONAMI-026-01NOV30-2023 – Establecimiento de plazo de registro ante la CONAMI para las instituciones de Microfinanzas IMF.
3. Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 – Norma sobre los requisitos de inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF.
4. Resolución CD-CONAMI-028-03NOV30-2023 – Norma para la presentación de información financiera, contable y legal de las IMF no registradas en la CONAMI.
5. Resolución CD-CONAMI-019-02MAY25-2023 – Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas.
6. Resolución CD-CONAMI-017-01ABR27-2023 – Norma sobre Remisión de Información Financiera Crediticia y Estadísticas.

ASODENIC, S.A.

(Compañía Nicaragüense)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2023

7. Resolución CD-CONAMI007-07ENE26-2023 – Plazo Adicional para Dictar Normas Generales Requeridas por la Ley N°. 769: "Ley de fomento y regulación de las Microfinanzas"
8. Resolución CD-CONAMI-018-04DIC22-2022 – Extensión de Plazo de Vigencia de la Resolución CD-CONAMI-008-01MAY26-2020, Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas.
9. Resolución CD-CONAMI-014-01NOV24-2022 – Autorización de Modificación de Inscripción de las OSFL en el Registro Nacional de IFIM en virtud de la Ley Nro. 1137, Ley Especial para el Cambio de Régimen Jurídico de Organismos Sin Fines de Lucro.
10. Resolución CD-CONAMI-010-03SEPT29-2022 – Norma de Restablecimiento de la Resolución CD-CONAMI-004-02OCT29-2012, Norma sobre Aportes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas.
11. Resolución CD-CONAMI-007-01JUN30-2022 – Extensión de plazo de vigencia de la Resolución CD-CONAMI-008-01MAY26-20, Norma de Reforma a la Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio para Instituciones de Microfinanzas.
12. Resolución CD-CONAMI-006-01MAY26-2022 – Extensión de plazo de vigencia de la Norma de Reforma a la Norma sobre Aportes de Instituciones Financieras Intermediarias de Microfinanzas.
13. Resolución CD-CONAMI-005-02FEB22-2022 – Norma sobre Patrimonio o Capital Social Mínimo de las Instituciones de Microfinanzas.
14. Resolución CD-CONAMI-001-01ENE25-2022 – Plazo adicional para dictar Normas generales requeridas por la Ley No. 769: "Ley de fomento y regulación de las Microfinanzas".